

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0354/01/19**

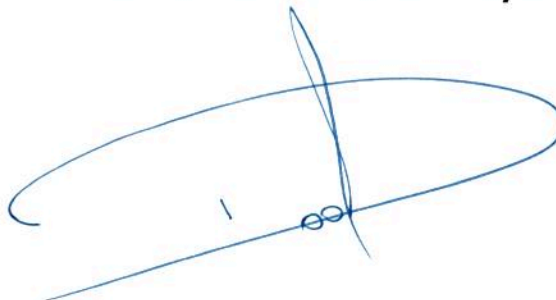
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**



Recibi^o oficio Original y Remisiones
Fabiola Guadalupe Gómez Perea.
08/Febrero/2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

DINORA HERNANDEZ ORDAZ

Folio: **190232**

133.02.03.DP.0066.2019

Bitácora:

13/G1-0354/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

05 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0453.2014 de fecha 09 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.480 Metros cúbicos	2	1	2	21077687	21077688
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.290 Metros cúbicos	2	1	2	21077689	21077690
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.100 Metros cúbicos	1	1	1	21077691	21077691
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.550 Metros cúbicos	1	1	1	21077692	21077692
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 78.150 Metros cúbicos	8	1	8	21077693	21077700
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 32.560 Metros cúbicos	4	1	4	21077701	21077704
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, puntas, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.030 Metros cúbicos	3	1	3	21077705	21077707
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 67.900 Metros cúbicos	10	1	10	21077708	21077717
P.P. Lote 2 de Cerro Alto, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-CER-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 22.270 Metros cúbicos	4	1	4	21077718	21077721

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190232

133.02.03.DP.0066.2019

Bitácora:

13/G1-0354/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

05 de Febrero de 2019

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

